



Asociación Cubana de las Naciones Unidas

DECLARACIÓN DE LA ACNU EN RECHAZO A LA APLICACIÓN DEL TÍTULO III DE LA LEY HELMS- BURTON

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), organización de la sociedad civil cubana con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que agrupa a 134 organizaciones de la sociedad civil y otras entidades cubanas, expresa su más enérgica condena al anuncio del Secretario de Estado de los Estados Unidos Mike Pompeo de activación del Título III de la Ley Helms-Burton y otras medidas anunciadas por el gobierno de ese país, las cuales constituyen un ataque directo a la soberanía de Cuba y a su sistema político y económico.

La Ley Helms-Burton redactada sobre la base de mentiras y contundente muestra de las pretensiones injerencistas y colonialistas del gobierno de Estados Unidos, pretende desconocer el derecho soberano de un país a la nacionalización y expropiación de bienes de extranjeros y nacionales, así como de escoger soberanamente su sistema político y económico.

La sociedad civil cubana rechaza la amenaza y el chantaje político, a partir del empleo del Título III de la Ley Helms-Burton, un capítulo de alcance extraterritorial dirigido no solo a asfixiar económicamente a Cuba sino a internacionalizar el bloqueo por medio de medidas coercitivas contra terceros países, con el fin de interrumpir sus relaciones de inversión y comerciales con Cuba y someter a esos Estados soberanos a la voluntad de los Estados Unidos.

De igual forma, denuncia que la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton viola flagrantemente los derechos humanos del pueblo cubano, afecta directamente la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en nuestro país y constituye un franco desprecio a los principios consagrados por el Derecho Internacional y la Carta de Naciones Unidas.

Esa infame medida impone trabas adicionales al desarrollo de Cuba, dificulta la inserción del país en el escenario económico internacional a la vez que ambiciona usurparle a la isla su riqueza, infraestructura, las tierras cultivables, las industrias, los recursos mineros y las bases sobre las que se desarrollan la ciencia y la tecnología y se prestan los servicios a la población.

La sociedad civil cubana destaca que la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton no doblegará la voluntad del pueblo cubano de construir su futuro libre, independiente y soberano con el propósito supremo de alcanzar un socialismo cada vez más próspero, sostenible, inclusivo y participativo.

En estos días en que recordamos las jornadas gloriosas de abril de 1961, cuando el pueblo uniformado combatió y venció al imperialismo en las costa de Playa Girón, las palabras pronunciadas en aquel entonces por nuestro eterno Comandante en Jefe, Fidel Castro Ruz adquieren especial vigencia: “Lo que no pueden perdonarnos los imperialistas es que estemos aquí, (...) es la dignidad, la entereza, el valor, la firmeza ideológica, el espíritu de sacrificio y el espíritu revolucionario del pueblo de Cuba”

La Habana, 18 de abril de 2019
“Año 61 de la Revolución”